

Código de barra 1650. Oficio N° 1 (1066)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: 1732
RESOLUCION EXENTA N°

TALCA,

1 8 MAY 2012

VISTOS

- A) El D.S. 255 (V. Y U.) y sus Disposiciones Transitorias que reglamenta el **PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR**;
- B) La Resolución Exenta N° 4101 de fecha 12.07.2011 del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Nómina de Postulantes Seleccionados llamado especial de atención de damnificados, selección Octubre 2011, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondiente al **PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR** y compromete los recursos para el pago de los Subsidios y la Asistencia Técnica;
- C) El Oficio N° 1 de fecha 07.04.2012 de la Constructora Progresa Ltda., mediante el cual remite la notificación publicada en el diario oficial de fecha 02.05.2012, mediante la cual quedan nulos por extravío 02 Certificados de Subsidio de la **Comuna de Talca,** de los siguientes beneficiarios:

N°	NOMBRE			RUT	CERTIF. SERIE	COMITE
l i	Acevedo	Yáñez	Juan Orompello	4357855-3	GM2 N° SD5-2011-214696	Unidos para crecer VI
2	Barraza	Gálvez	Aída Oriana	8317218-5	GM2 N° SD5-2011-214766	Unidos para crecer VI

D) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 355 de 1976 (V. Y U.), y el Decreto N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1. ANÚLESE POR EXTRAVIO los Certificados de Subsidio Habitacional del PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, modalidad de Postulación Colectiva, correspondiente a los beneficiarios individualizadas en el VISTO C) precedente;
- 2. EXTIENDASE DUPLICADO de los Certificados de Subsidio indicados, por parte del Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule, para proceder a su aplicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(INT. N° 26/ 15.05.2012)

DISTRIBUCION:

DATO. OPERACIONES HABITACIONALES ALEMANDRA MUENA ALCAYAGA

ANCHIVO RESOLUCIONES OFICINA DE PARTES

SPA ABF / AMA/ ama.

CLARISA AYALA ARENAS